



# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N°058-2024-MDI/GAyF/G



Independencia, 05 de marzo del 2024

**VISTO**, EL INFORME N°054-2024-MDI/GDE/SGTCTI/SG, de la Sub Gerencia de Turismo y Cooperación Técnica Internacional quien remite formatos y solicita asignación de fondos por ENCARGO INTERNO, para el desarrollo de evento denominado "SEMANA SANTA HUARACINA 2024", Plan de Trabajo aprobado con Resolución Gerencial N°63-2024-MDI, Informe N°189-2024-MDI/GAyF/SGLyGP de la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, e Informe N°418-2024-MDI/GPyP/SGP, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, "las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; disposición concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 donde establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante el INFORME N°054-2024-MDI/GDE/SGTCTI/SG, de fecha 27 de febrero del 2024, la Sub Gerencia de Turismo y Cooperación Técnica Internacional, solicita asignación de Fondos por ENCARGO INTERNO por el monto de S/15,200.00 a nombre de Dora Isabel Camino Loli para el desarrollo del evento denominado "SEMANA SANTA HUARACINA 2024" Plan de Trabajo aprobado con Resolución Gerencial N°63-2024-MDI;

Que, con el INFORME N°0189-2024-MDI/GAyF-SGLyGP, de fecha 29 de febrero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, quien recomienda otorgar la asignación de fondos por encargo interno, para la ejecución de gastos diversos de bienes y servicios, por la suma de S/15,200.00 y recomienda realizar el Plan a través de encargo interno, ya que por la premura del tiempo la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial no podría realizar dicha adquisición;

Que, con INFORME N°418-2024-MDI/GPyP/SGP, con fecha 04 de marzo del 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto otorga la respectiva certificación presupuestal, con la finalidad de dar atención a la ASIGNACION DE FONDOS POR ENCARGO INTERNO para el desarrollo del Plan de trabajo: denominado "SEMANA SANTA HUARACINA 2024", a nombre de la Sub Gerente de Turismo y Cooperación Técnica Internacional DORA ISABEL CAMINO LOLI; de acuerdo al siguiente detalle:

Certificación de Crédito Presupuestario N°	0660
Monto:	S/ 15,200.00
Meta	0055
Rubro	08-Impuestos Municipales
Clasificador de Gasto	2.3

Que, el Artículo 40º de la Directiva de Tesorería y a la Directiva N°02-2023-MDI/GAF, es viable otorgar fondos por "Encargo" al personal de la institución para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar gastos para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "SEMANA SANTA HUARACINA 2024";

**CODIGO TRAMITE**  
**179441-8**  
http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=4178746p=71374

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°058-2024-MDI/GAyF/G**

Que, la Directiva N°02-2023-MDI/GAF, en el numeral 5.DISPOSICIONES GENERALES, 5.1 dispone que, la modalidad de la ejecución de fondos públicos que consiste en el desembolso de dinero autorizado mediante acto resolutivo por la Gerencia de Administración y Finanzas, que excepcionalmente se otorga al servidor o funcionario de la Municipalidad designado expresamente para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas actividades o restricciones debidamente justificadas en lo referente a la oferta de determinados bienes y servicios, previo informe de la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial;

Que, siendo ello así, resulta procedente, asignar fondos por encargo interno a la Mag. DORA ISABEL CAMINO LOLI, en su calidad de Sub Gerente de Turismo y Cooperación Técnica Internacional de la Municipalidad Distrital de Independencia, por el monto de S/ 15,200.00 (Quince Mil Doscientos con 00/100 soles), con cargo a rendir los gastos que se efectúen;

Que, estando al numeral 6.6 RENDICIÓN DEL "ENCARGO" que norma el Procedimiento para la Ejecución del Gasto por la Modalidad de Encargos Otorgados al Personal de la Municipalidad Distrital de Independencia, contenida en la Directiva N° 002-2023-MDI, Aprobado mediante **Resolución Gerencial N°285-2023-MDI**, de fecha 30 de octubre del 2023. En tal sentido es menester indicar que el servidor que recibió el Encargo, a través del órgano solicitante del mismo, debe presentar a la Gerencia de Administración y Finanzas, la rendición de cuentas del "Encargo" recibido dentro de los **tres (03) días hábiles** de finalizada la actividad, cuando esta se realice dentro del territorio nacional y de quince (15) días calendarios cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior, adjuntado documentación indicada en la Directiva N° 002-2023-MDI;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado con Ordenanza Municipal N° 012-2018-MDI, en el 05.2. Gerencia de Administración y Finanzas, en el Artículo 82° literal t): señala: "La Gerencia de Administración y Finanzas tiene las funciones siguientes: t): otras funciones que le delegue la Alcaldía o la Gerencia Municipal, **O QUE SE LE SEAN DADAS POR LAS NORMAS SUSTANTIVAS**";

Que, mediante Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo 39° del tercer párrafo, refiere: "**LAS GERENCIAS RESUELVEN LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS A SU CARGO A TRAVES DE RESOLUCIONES Y DIRECTIVAS**";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°097-2023-MDI y el Art. 82°, literal t) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, concordante con el Art. 85°, numeral 85.3 del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la Asignación de Fondos bajo la Modalidad de Encargo Interno a la **Mag. DORA ISABEL CAMINO LOLI**, en su calidad de Sub Gerente de Turismo y Cooperación Técnica Internacional de la Municipalidad Distrital de Independencia, el monto de S/ 15,200.00 (Quince Mil Doscientos con 00/100 soles), teniendo en cuenta la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000660, de fecha 04 de marzo del 2024, a fin de realizar gastos concernientes al desarrollo de la actividad "SEMANA SANTA HUARACINA 2024", en cumplimiento al Plan de Trabajo aprobado con Resolución Gerencial N°063-2024-MDI/GM.

 CODIGO TRAMITE  
**179441-8**

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°058-2024-MDI/GAyF/G**

**ARTÍCULO 2º.-DISPONER**, a la Mag. DORA ISABEL CAMINO LOLI, efectuar la rendición de cuentas en forma documentada, de acuerdo con la Directiva N° 02-2023-MDI/GAF "Disposiciones y Procedimiento para la Autorización, Uso y Rendición de Fondos bajo la Modalidad de Encargo al Personal de la Municipalidad Distrital de Independencia" Aprobado mediante Resolución Gerencial N° 285-2023-MDI/GM; en el plazo de Ley.

**ARTICULO 3º. - ENCOMENDAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 45º.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página institucional, para conocimiento general.

*Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.*

FDMPR/.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
LIC. Adm. FLOR DE MARIA PADILLA ROMERO  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 CODIGO TRAMITE  
**179441-8**  
<http://sgd2mdi.munidi.pe/repo.php?i=4170746p=71374>